



002

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 096-2017-MDC.A.
CASTILLA, 06 de Marzo de 2017



VISTO:

Memorando N° 108-2017-MDC-GM de fecha 06 de Marzo de 2017; emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorando N° 108-2017-MDC-GM de fecha 06 de Marzo de 2017; emitido por la Gerencia Municipal; propone dar por concluida la designación de la Abog. LESLIE GIULLIANA PESARESSI VALENCIA como Secretaria Técnica de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Que, el artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N°002-2017-MDC.A, de fecha 02 de Enero de 2017, se resolvió: "DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abog. LESLIE GIULLIANA PESARESSI VALENCIA, en el cargo Directivo de Confianza de SUBGERENTE DE OMAPED, CIAM y DEMUNA, de la Municipalidad Distrital de Castilla; bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°018-2017-MDC.A, de fecha 06 de Enero de 2017, se resolvió: "DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abog. LESLIE GIULLIANA PESARESSI VALENCIA, Subgerente de DEMUNA Y SEMAPED, como Secretaria Técnica de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien tendrá las funciones de calificar y asesorar a los órganos instructores de las sanciones disciplinarias a imponer en los procesos que a partir del 14 de setiembre del año 2014, están en curso";

Que, estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la ABG. LESLIE GIULLIANA PESARESSI VALENCIA, como SECRETARÍA TÉCNICA de la Municipalidad Distrital de Castilla; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.-Desa cuenta de la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del presente acuerdo, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

